

ACTA N°321
SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

En Valparaíso, a 17 de junio de 2025, siendo las 13.16 horas, de manera presencial, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°321 del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso. Preside la reunión doña Paula Gutiérrez Huenchuleo, Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso, con la asistencia de don Michael Wilkendorf Simpfendorfer, Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso del Consejo de Defensa del Estado; de doña Marcela Aedo Rivera en representación de don Ricardo Saavedra Alvarado, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso; y, de don Johann Benfeld Escobar, en representación de doña María Graciela Brant Zumarán, Decana de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Se excusaron de participar el consejero Sr. Enrique Letelier Loyola y la consejera doña Daniela Poblete Fernández, abogado y abogada del ejercicio libre de la profesión.

Estuvieron presentes también don Gastón Gauché Strange, Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso y doña Cecilia Hernández Cárdenas, abogada de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso.

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 de los Estatutos de la Corporación y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, dando la Seremi una cordial bienvenida a los participantes.

Se deja constancia que la sesión ordinaria del Consejo Directivo correspondiente al mes de junio se realiza en esta fecha, en atención a las dificultades que se generaban para realizarla en la fecha acordada.

TABLA

1. Reportes de nuevas denuncias administrativas y acciones judiciales.

El Director General informa que se recibió una nueva denuncia por ley Karim, de la psicóloga del PMA Valparaíso en contra de la coordinadora del PMA Valparaíso, por lo que ya se dispuso iniciar una investigación, designándose fiscal a la abogada jefe del Centro de Atención Jurídico Social de Quillota y decretándose la medida de resguardo de asistencia psicológica que brinda la ACHS. De ser pertinente, la fiscal deberá disponer otras medidas de resguardo. Se hace presente, que, en este caso, la denunciante no solicitó medidas de resguardo, tales como cambio de puesto de trabajo o realizar teletrabajo.

Respecto de otras investigaciones vigentes, se hace presente que llegaron dos informes de fiscales, uno de ellos relativo a un procedimiento de ley Karim, los que están para resolución.

La Presidenta del Consejo señala que el Acta N° 319, relativa a dos procedimientos disciplinarios, está a la espera del pronunciamiento de los consejeros y las consejeras respecto de las observaciones realizadas, para iniciar el proceso de firmas.

El Director General informa que llegó oficio de la Contraloría por denuncia efectuada por funcionaria por supuestas diferencias de la información que se le entregó por transparencia relativa a su feriado versus lo que arrojaba el sistema biométrico. Se indica que ya se dio respuesta a Contraloría, por lo que se está a la espera de su resolución.

Por otra parte, el Director General da cuenta que hay una solicitud de pronunciamiento que realizó la Asociación de Nacional de Funcionarios Públicos CAJVAL- Asocfuncaj a la entidad contralora, respecto a si procede compensar el tiempo de traslado por cometido funcionario, a modo de ejemplo, funcionario que termina su función en San Felipe a las 18.00 horas llegando a las 20.00 horas. La hipótesis se da a propósito de funcionarios de PMA, y especialmente en consideración a que deben ajustarse a los horarios de los niños, niñas y adolescentes, con quienes no se pueden entrevistar durante la jornada escolar.

Al respecto, el Director General indica que hay distintos casos de PMA:

- Funcionario PMA que es "multifacético", que además de su labor en la residencia tiene póliza de conducción, ocupa vehículo institucional y traslada a su equipo, por lo que cumple además la función de chofer. Este funcionario, en este caso, está ejerciendo una labor en el tiempo de traslado, conforme a dictámenes de Contraloría, en dicho tiempo está a disposición del empleador, está como custodio del vehículo y de sus compañeros que traslada, por lo que en este caso aplica la compensación.
- Funcionario que termina sus funciones y está siendo trasladado, no está ejerciendo una labor, por lo que acá no correspondería la compensación, conforme criterios de Contraloría.

Si bien la solicitud de pronunciamiento es general, se sabe que la problemática hace referencia al PMA, ya que son aquellos funcionarios que quedan al límite con los horarios, en atención a sus propias funciones y el horario escolar de sus representados.

El Director General explica que, de acuerdo con dictámenes de Contraloría, el tiempo de traslado no se considera tiempo trabajado, por lo que no procede el pago y no opera la compensación. La compensación procede por trabajo extraordinario realizado más allá de la jornada laboral y que sea imposponible. Indica que esta información ha sido entregada y socializada a los funcionarios, quienes conocen cuando deben realizarse las marcaciones de inicio y término de jornada laboral. Por otra parte, se explica que si hay viático no se compensa, de acuerdo a los dictámenes de Contraloría.

Indica el Director General que se han ido revisado las distintas situaciones que se van presentando y se han ido definiendo los criterios a aplicar, siempre dentro del marco normativo.

Feriados

Se consulta sobre la problemática presentada respecto a los feriados. El Director General explica que, si bien desde el 2021 los feriados se llevan por sistema, sin embargo, por fallo en éste se visualizaron erróneamente los días que correspondían por feriado a cada funcionario, por lo que se optó por bajar del sistema esa sección. Hasta el año 2021-2022 los feriados se llevaban de manera manual por las Direcciones Regionales en el caso de Atacama y Coquimbo, y en Valparaíso, se llevaba en conjunto la Dirección Regional con la Dirección General. A partir de esa fecha en adelante estaba todo en sistema. Lo que falló fue el aplicativo persomático que visualiza los días, no el módulo completo de feriados, por lo que no hubo pérdida de las resoluciones ni de las solicitudes de feriados. Para conocer los feriados anteriores al 2021 se ha tenido que hacer revisión de los registros manuales, y así poder cargarlos en el sistema. Al proveedor se le cursó la multa y se ha sostenido reunión técnica con encargados de la empresa y encargado de la CAJVAL, para tener la certeza de que el sistema funcionará correctamente. Se aclaró la situación

que generó el problema y se determinó cómo operativizarlo de manera segura. Se comenzará de manera escalonada con Atacama, luego Coquimbo y finalizarán con Valparaíso. Por otra parte, se ha visualizado comenzar a cargar los feriados por año calendario y no por fecha de ingreso, lo que se conversará previamente con las asociaciones.

Se plantea, además, la existencia de una falla estructural en el sistema, ya que no se pide una cantidad mínima de días (10 días), sino que se fracciona en 1 o 2 días, de conformidad a lo que solicita el personal. Además, la carga se hacía mensualmente y no por anualidad. Se observaron todas estas situaciones y se revisó como operaba la CAJ Metro, ello para poder implementar un sistema más ordenado.

ACUERDO 1: En atención al tiempo transcurrido, el Consejo Directivo instruye al Director General remitir carta Gantt del proceso, en relación a los tiempos en que se comenzará a operativizar en Atacama, Coquimbo y Valparaíso, considerando especialmente la forma y tiempos en que se llevará a cabo la comunicación a las personas funcionarias.

Se plantean diversas situaciones que deben abordarse en este tema, comprometiéndose el Director General en enviar la misma a finales del mes de junio.

2. **Tutela laboral Sánchez con CAJVAL (informe jurídico)**

La Seremi contextualiza el estado en que se encuentra la causa, señalando que se perdió en primera instancia la tutela laboral. Se interpuso recurso de nulidad. La condena por tutela laboral establece además una inhabilidad nueva. Inicialmente no debería tener una dificultad ni impacto práctico, sin perjuicio de ello, se solicitó informe jurídico a la CAJVAL en relación a la inhabilidad planteada. No hubo posibilidad de acuerdo frente al ofrecimiento realizado por la contraria, existiendo el recurso pendiente en la Iltma. Corte de Apelaciones.

En relación a la inhabilidad para contratar planteada, el informe plantea, a grandes rasgos, que no involucra los convenios municipales. El Director General da cuenta del informe, señalando que está enmarcado desde la mirada de proveedores del Estado, no teniendo la calidad de tal la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso.

3. **Informe Jurídico del arriendo de oficina de Condell**

La Presidenta da cuenta que el contrato de arriendo ya no estaría vigente, respecto del inmueble de propiedad del Colegio de Abogados. Se acordó, previamente, realizar una sesión extraordinaria, a la que asistirían sólo los consejeros y consejeras que no estuviesen colegiados, para evitar un posible conflicto de interés.

ACUERDO 2: El Consejo Directivo acuerda sesionar extraordinariamente el 10 de julio del presente para abordar este tema de manera exclusiva.

4. **Centro de Atención Jurídico Social de San Antonio**

La Seremi contextualiza la situación, haciendo presente que durante el paro de la Corporación se recibieron una serie de reclamos de usuarios y usuarias, las que se derivaron a la Corporación, pero ya terminado el paro se recibió un reclamo de la I. Municipalidad de San Antonio, en que se señala que la Corporación de esa comuna le estaba derivando los casos a la

Municipalidad para que hiciera labores de orientación y representación. Es persistente en el tiempo la conflictividad entre el centro de atención y la Municipalidad, afectándose la atención entregada a las personas usuarias, en el entendido que se conoce la imposibilidad legal que tienen las Municipalidades para realizar representación judicial de particulares.

El Director General señala que se solicitó la información a la Dirección Regional, indicándosele que las derivaciones están enmarcadas dentro del protocolo de derivación. Se comenta la situación específica de dicho Centro, tanto en cuanto a la problemática de la atención como de infraestructura.

La Seremi requiere una revisión más exhaustiva de dicha unidad. El Director informa que se realizará una visita junto a la Directora Regional, informándose la fecha de ello y los posteriores resultados de la misma.

Se solicita, asimismo, una actualización de informe de infraestructura de inmuebles, con indicación de las filtraciones que puedan existir, para tener a la vista en este periodo de lluvias.

El Director, asimismo, comenta situación del inmueble de Viña del Mar, señala que desde Bienes Nacionales le indican que el expediente lo tienen ellos y que está en el contexto de las mesas de trabajo entre el sector Justicia y Bienes Nacionales. La Seremi aclara que, si bien la cesión no le corresponde al Seremi de Bienes Nacionales, sino al nivel central, sí le corresponde realizar una recomendación para que se resuelva por el nivel central.

ACUERDO 3: El Consejo Directivo instruye al Director General a realizar supervisión del Centro de Atención Jurídico Social de San Antonio, atendidos los constantes reclamos existentes sobre la derivación hacia la Municipalidad para orientación y representación, según indican las personas usuarias.

ACUERDO 4: El Consejo Directivo instruye al Director General a elaborar un informe actualizado sobre infraestructura de los inmuebles que ocupa la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, incluyendo las gestiones que se encuentran pendientes por servicios públicos diversos a CAJVAL.

5. Reporte avances del proyecto inmueble San Felipe.

La Seremi consulta sobre avances del proyecto. El Director General señala que se presentará el proyecto para ejecución con diseño referencial, es decir, diseño más ejecución simultáneo. Para ello falta documentación que debe presentarse, la que se está recopilando. Por otra parte, se debe elaborar la resolución que aprueba las bases administrativas generales con toma de razón de la Contraloría. Con todo ello, se carga la información en la plataforma de MIDESOF. Una vez revisado y con el visto bueno, se puede cargar en la base, iniciando el proceso para la aprobación. La complejidad se presenta por ser diseño más ejecución.

El Director General plantea que se desea gestionar reunión con el Gobernador Regional. La Seremi aclara que el Gobierno Regional financia diseño, ejecución, pero requiere claridades sobre el proyecto, por lo que es necesario que la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso adopte determinaciones entorno a la normativa de proyectos existente para poder gestionar reunión con otras instituciones públicas.

6. Varios

Se señala el estado del proyecto relativo al nuevo Servicio, comentando el Director General que se revisó en la Comisión de Hacienda del Senado, quedando 4 artículos con observaciones, por lo que va avanzando; de acuerdo a la información que se maneja, debería aprobarse en la Comisión de Hacienda y entrar luego a votación en el Senado. Se observa que ha tenido buena recepción por los parlamentarios y parlamentarias.

Por su parte, el Director General informa:

- . Cuenta Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos será en Copiapó el día 24 de julio del presente, por lo que el Director General informa que viajará a la zona para estar presente.
- . Cuenta Pública de la CAJVAL se realizará el 14 de agosto del presente, en el Hotel O'Higgins de Viña del Mar.
- . El día 23 de junio viajará a Salamanca por convenio municipal.

Seremi, en relación a ello, solicita se haga seguimiento a todos los convenios municipales, entre otros, el de Calle Larga, por ser de larga data y requerir regularización.

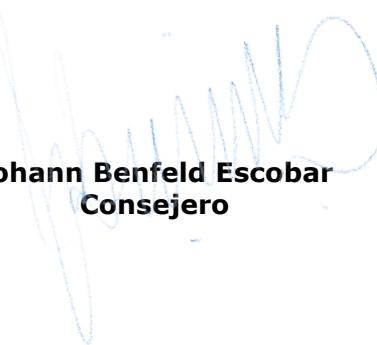
Siendo las 14.45 horas la Presidenta del Consejo Directivo da por finalizada la sesión.

Paula Gutiérrez Huenchuleo
Presidenta



Marcela Aedo Rivera
Consejera

Michael Wilkendorf Simpfendorfer
Consejero



Johann Benfeld Escobar
Consejero